



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0047613/2018

Córdoba, 27 SET 2018

VISTO:

El certificado presentado por la alumna de esta Facultad, señorita Diana Santisteban Jara, por el que acredita que es miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en plena comunión;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Resolución N° 1325 del 24 de agosto de 1987, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, se exime a los alumnos miembros de la mencionada Iglesia, de asistir a cualquier actividad académica entre la puesta de sol de los días viernes hasta la puesta de sol de los días sábados; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DECRETA:

Art. 1º.- Eximir a la alumna Diana Santisteban Jara (Legajo N° 94336002) de asistir a cualquier actividad académica que tenga lugar entre la puesta de sol de los días viernes hasta la puesta de sol de los días sábados.

Art. 2º.- La eximición otorgada en el artículo anterior tiene vigencia hasta que la alumna Santisteban Jara finalice sus estudios en esta Facultad.

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaria General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

DECRETO N° 39
MA